

# PLAN DE EMERGENCIA

## CONTENIDO

### 1.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES.

### 2.- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES Y SITUACION DE LA CARGA TERMICA.

### 3.- CLASES DE EMERGENCIA.

### 4.- ORGANIZACIÓN PARA LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

### 5.- DOCUMENTOS.

- **5.1.- Organización para emergencias.**
  - 5.1.1.- *Definición de las situaciones de emergencia.*
  - 5.1.2.- *Sistemas de aviso.*
  - 5.1.3.- *Recursos Humanos*
- **5.2.- Inventario y mantenimiento de los equipos de extinción y protección.**
- **5.3.- Listado de teléfonos de emergencia.**
- **5.4.- Normas generales de actuación.**
  - 5.4.1.- *Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.*
  - 5.4.2.- *Que hacer si descubre un incendio.*
  - 5.4.3.- *Que hacer en caso de emergencia.*
- **5.5.- Normas específicas de actuación.**
  - 5.5.1- 5.5.2.- *Normas de actuación del Jefe de Emergencia.*
  - 5.5.3.- *Normas de actuación del equipo de Primera Intervención.*
  - 5.5.4.- *Normas para la Telefonista-Recepcionista.*
  - 5.5.5.- *Que hacer en caso de amenaza de bomba.*
  - 5.5.6.- *Que hacer en caso de detección de un paquete sospechoso.*
  - 5.5.7.- *Normas para el personal ajeno.*
- **5.6.- Modelo de Informe de control de sucesos.**
- **5.7.- Ficha sobre el uso de extintores.**
- **5.8.- Planos de las instalaciones, situación y señalización.**

# PLAN DE EMERGENCIA

## 1.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

El objetivo del PLAN DE EMERGENCIA es disponer de unas **normas de actuación**, previamente programadas, que habrán de seguirse por todo el personal de la empresa, en caso de presentarse cualquier tipo de emergencia, con el fin de evitar o paliar las consecuencias negativas (pérdidas humanas y económicas) de dicho suceso( incendio, accidente grave, explosión, derrame o fuga, inundación, amenaza de bomba o detección de un paquete sospechoso). Para ello se deberán planificar y organizar las actuaciones humanas para una utilización óptima de los medios materiales disponibles. Cumpliendo, de esta forma, con lo establecido en la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/1995, de 8 de noviembre) art. 20:**

*“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.”.*

El Departamento de Prevención de *Mutua Montañesa* consciente de la obligación de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral y de asesoramiento en esta materia, pone a disposición de sus empresas asociadas este modelo de Plan de Emergencia

**Este documento será de obligado conocimiento y cumplimiento para todo el personal del centro de trabajo y para personas ajenas al mismo que puedan encontrarse circunstancialmente en el mismo momento en que se produzca la emergencia.**

# PLAN DE EMERGENCIA

## 2.- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones de la empresa se ubican en . La permanencia de personal en las instalaciones es de . La actividad que se lleva a cabo consiste en

La mayor carga térmica en la empresa se haya ubicada en

## 3.- CLASES DE EMERGENCIA (Ampliación y concreciones en Anexo 5.1.)

### ◆ CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

Las Emergencias (en este caso concreto de incendios) se clasifican en función de la gravedad del siniestro y pueden nombrarse como sigue:

- ◆ **Conato de Incendio**
- ◆ **Incendio Grave**
- ◆ **Gran Emergencia**

### ◆ SECUENCIAS.

Las secuencias que normalmente comportan una situación de emergencia y, a través de las cuales se ejecuta el PLAN de la misma, son las siguientes:

- ◆ **DETECCION** (Humana o automática) del incendio o conato.
- ◆ **COMUNICACION** del suceso al **CENTRO DE CONTROL** (Recepcionista, Telefonista, ...)
- ◆ **COMUNICACION AL JEFE DE EMERGENCIA**, quien si procede, ordena AVISAR A LOS BOMBEROS, O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO O AUTONOMICOS.
- ◆ **INSPECCION DE LA ZONA**, por parte del JEFE DE EMERGENCIA, quién decidirá la:
  - **EVACUACION.**
  - **EXTINCION.**
  - **EVACUACION Y EXTINCION.**

# PLAN DE EMERGENCIA

## 4. - LA ORGANIZACIÓN PARA LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

Los equipos de emergencia estarán formados por:

Elementos	Requisitos/ características	Función
<b>Jefe de Emergencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Persona con dotes de mando y autoridad.</li>   <li>❑ Permanentemente localizable durante la jornada laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asumirá el mando máximo de la emergencia, tomando las decisiones oportunas en función de la información que reciba.</li> <li>➤ Coordinará las acciones enviando al área afectada las ayudas internas disponibles y recabará las externas que sean necesarias.</li> <li>➤ Cuando la situación esté controlada dará la señal de vuelta a las instalaciones.</li> </ul> <p><b>Función operacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirigirá la actuación del equipo de primera intervención, en el lugar donde se esté produciendo la emergencia.</li> </ul> <p><b>Función funcional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Participará en la constitución, organización, formación y entrenamiento del equipo.</li> </ul>
<b>Equipo de Primera Intervención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Deben estar entrenados para la prevención y actuación en caso de emergencia.</li> <li>❑ Necesitan contar con procedimientos de actuación en cada situación.</li> <li>❑ Será el personal designado en el apartado correspondiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estar informados de los riesgos generales y particulares de las dependencias.</li> <li>➤ Señalar las anomalías detectadas.</li> <li>➤ Estar capacitados para suprimir las causas que pueden provocar cualquier anomalía.</li> </ul>

# PLAN DE EMERGENCIA

## ◆ **Sistema de protección fuera de las horas de trabajo:**

La protección de nuestras instalaciones fuera de las horas de trabajo sin permanencia de personal, durante la noche y los fines de semana, se efectúa mediante

## ◆ **Las vías de evacuación del personal y salidas de emergencia.**

En caso de emergencia, el personal será evacuado de forma ordenada por las vías previstas como salidas de emergencia. Éstas están señalizadas de acuerdo con el *R.D. 485/97 sobre Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo*, asimismo se han colocado luces de emergencia que indican la salida, para los casos en los que por ausencia de iluminación natural o artificial o por la gran acumulación de humos, el personal pueda quedar desorientado y no saber hacia qué dirección encaminarse.

Las vías definidas como vías de evacuación se señalan en los planos de las instalaciones documento "Planos" 5.8..

### Salidas de emergencia

La empresa dispone de las siguientes salidas de emergencia:

- ◆ **Las zonas de concentración del personal.** Se establece un punto de reunión o zona de concentración para que, en el caso de que se decida la evacuación, todo el personal de la zona afectada, acuda y se concentre en dicho punto o zona de reunión, con el fin de poder comprobar posibles ausencias y proceder al rescate y auxilio si se diera el caso. Ello implica que el Jefe de Emergencia sea conocedor del número exacto de personas presentes en el puesto de trabajo.

*El punto de reunión o zona de concentración del personal se encuentra ubicado en (ver documento 5.8.).*

## ◆ **Los planos de situación, emplazamiento y medios de protección.**

Toda la información necesaria para la correcta actuación en caso de emergencia se indica sobre los planos de las instalaciones. En dichos planos se indica:

- Croquis de situación y emplazamiento.
- Situación de la zona de concentración del personal.
- Situación de los medios de protección y vías de evacuación.
- Situación de la carga térmica.

Esta información se recoge en el documento en los planos de las instalaciones documento "Planos" 5.8..

# PLAN DE EMERGENCIA

## ◆ Lista de teléfonos de emergencia

Se incluye un listado con los números de teléfono de emergencia (ver apartado 5.3.) (internos y externos) y se ubicará en los lugares estratégicos que puedan tener una función de alerta en caso de emergencia. Este listado será revisado de forma periódica por el Jefe de Emergencia.

## ◆ Control de sucesos

Todo suceso de los descritos por la empresa como situación de emergencia se recoge documentalmente en el impreso “Informe de Investigación de Sucesos”, (ver apartado 5.6).

En él se recogerá:

- descripción del suceso
- estudio de las causas que originaron el suceso
- establecimiento de medidas correctivas o preventivas.

# **PLAN DE EMERGENCIA**

## **DOCUMENTOS**

# **PLAN DE EMERGENCIA**

## **5. DOCUMENTOS**

- **5.1.- ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS .**
  
- **5.2. INVENTARIO Y NORMAS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXTINCION Y PROTECCION.**
  
- **5.3.- LISTADO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA.**
  
- **5.4.- NORMAS GENERALES DE ACTUACION .**
  
- **5.5.- NORMAS ESPECIFICAS DE ACTUACION .**
  
- **5.6- INFORME DE CONTROL DE SUCESOS.**
  
- **5.7.- FICHA SOBRE EL USO DE EXTINTORES.**
  
- **5.8.- PLANOS.**

# PLAN DE EMERGENCIA

## 5.1.- ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

### 5.1.1.- DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA

**Incendio:** Junto con el accidente, es la situación de emergencia que más puede darse en nuestras instalaciones. Este siniestro ocasionado por el fuego, que origina pérdidas materiales y, en ocasiones, humanas. Puede presentarse en los grados siguientes:

- **Conato de Incendio:** *Fácilmente controlable por el personal con los medios disponibles y utilizables por todos.*
- **Incendio Grave:** *Requiere la intervención de personal especializado. Debe avisarse a los BOMBEROS. Puede haber sido necesario haberse ordenado la EVACUACION.*
- **Gran Emergencia (por incendio):** *Incendio incontrolable o sólo controlable por los BOMBEROS profesionales. Es necesaria la EVACUACIÓN.*

**Accidente grave:** Es el suceso que origina daño a las personas y que puede requerir la ayuda de personal ajeno a la empresa.

**Explosión:** Es la liberación brusca de una gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases.

**Derrame o fuga:** Es el escape de gas o líquido por un orificio o abertura producido accidentalmente, que puede ocasionar daños al medio ambiente y a la salud de las personas. Puede darse en las condiciones descritas en el párrafo anterior pero sin coincidir una fuente de ignición que desencadene la explosión.

**Inundación:** Causada por el agua de lluvia por las crecidas con derrame de los pozos por posible avería de las bombas. También puede originarse la inundación (básicamente en sótanos) por deficiencias o averías en los sumideros, pozos o cloacas de las fincas colindantes.

# PLAN DE EMERGENCIA

## ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS

### 5.1.2.- SISTEMA /S DE AVISO

Cuando se detecte un conato de incendio, y una vez verificado el mismo, se efectuará el aviso de emergencia (verbal o telefónicamente) al Jefe de Emergencia o suplentes y a través de él, se facilitará a todo el personal las pertinentes instrucciones e indicaciones de emergencia.

### 5.1.3.- RECURSOS HUMANOS

Elementos	Nombre y apellidos	Firma
<b>JEFE DE EMERGENCIA</b>		
<b>SUPLENTE JEFE DE EMERGENCIA</b>		
<b>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION</b>		

## 5.2.- INVENTARIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE EXTINCIÓN Y PROTECCION

<i>EQUIPO</i>	<i>Ctidad</i>	<i>TIPO (Polvo)</i>	<i>TIPO (CO2)</i>	<i>EFICACIA</i>
<b>EXTINTORES PORTÁTILES</b>				
<b>EXTINTORES PORTATILES</b>				
<b>BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS Ref.</b>				

**Nota:** Además del inventario de los medios de extinción, se guardan los registros correspondientes a las distintas revisiones a las que se someten. Dichos documentos se incluyen al final de este anexo.

Las revisiones a realizar se llevan a cabo tal como se establece en el REAL DECRETO 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. APÉNDICE 2:

\* Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en las **TABLAS I y II.**

# PLAN DE EMERGENCIA

**TABLA I**

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios.

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	Tres meses	Seis meses
<b>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comprobación del funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).</li> <li><input type="checkbox"/> Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.</li> <li><input type="checkbox"/> Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)</li> </ul>	
<b>Sistema manual de alarma de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).</li> <li><input type="checkbox"/> Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)</li> </ul>	
<b>Extintores de incendio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de la accesibilidad, buen estado, aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquillas, válvulas, etc.)</li> </ul>	
<b>Bocas de incendio equipadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desarrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</li> <li><input type="checkbox"/> Limpieza del conjunto de engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.</li> </ul>	
<b>Hidrantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</li> <li><input type="checkbox"/> Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.</li> <li><input type="checkbox"/> Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</li> <li><input type="checkbox"/> Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje</li> </ul>

# PLAN DE EMERGENCIA

**TABLA I**

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios.

<b>EQUIPO O SISTEMA</b>	<b>CADA</b>	
	<i>Tres meses</i>	<i>Seis meses</i>
<b>Columnas secas</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de la señalización.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas</li> </ul>
<b>Sistemas fijos de extinción: rociadores de agua agua pulverizada polvo espuma agentes ext. gaseosos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos par su funcionamiento correcto.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc. , en los sistemas con indicaciones de control.</li> <li><input type="checkbox"/> Limpieza general de todos los componentes.</li> </ul>	

# PLAN DE EMERGENCIA

**TABLA II**

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal especializado del **fabricante o instalador** del equipo o sistema

<b>EQUIPO O SISTEMA</b>	<b>CADA</b>	
	<i>Año</i>	<i>Cinco años</i>
<b>Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Verificación integral de la instalación.</li> <li><input type="checkbox"/> Limpieza del equipo de centrales y accesorios.</li> <li><input type="checkbox"/> Verificación de uniones roscadas o soldadas.</li> <li><input type="checkbox"/> Limpieza y reglaje de relés.</li> <li><input type="checkbox"/> Regulación de tensiones e intensidades.</li> <li><input type="checkbox"/> Verificación de los equipos de transmisión de alarma.</li> <li><input type="checkbox"/> Prueba final de la instalaciones con cada fuente de suministro eléctrico.</li> </ul>	
<b>Sistema manual de alarma de incendios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Verificación integral de la instalación.</li> <li><input type="checkbox"/> Limpieza de sus componentes.</li> <li><input type="checkbox"/> Verificación de uniones roscadas o soldadas.</li> <li><input type="checkbox"/> Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</li> </ul>	
<b>Extintores de incendio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor.</li> <li><input type="checkbox"/> Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</li> </ul>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendio (Boletín Oficial del Estado número 149, de 23 de junio de 1982).</p>
<b>Bocas de incendio equipadas (BIE)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</li> <li><input type="checkbox"/> Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</li> </ul>	<p>La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2..</p>

# PLAN DE EMERGENCIA

**TABLA II**

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios. Operaciones a realizar por el personal especializado del **fabricante o instalador** del equipo o sistema

<b>EQUIPO O SISTEMA</b>	<b>CADA</b>	
	<i>Año</i>	<i>Cinco años</i>
<b>Sistemas fijos de extinción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Rociadores de agua</b></li> <li>▪ <b>Agua pulverizado</b></li> <li>▪ <b>Polvo</b></li> <li>▪ <b>Espuma</b></li> <li>▪ <b>Anhídrido carbónico</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❑ Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:</li> <li>❑ Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.</li> <li>❑ Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).</li> <li>❑ Comprobación del estado del agente extintor.</li> <li>❑ Prueba de la instalación en las condiciones de recepción.</li> </ul>	

# PLAN DE EMERGENCIA

## 5.3.- LISTADO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

CENTRO ASISTENCIAL Y DE REHABILITACION DE <b>Mutua Montañesa</b> o concertado:	
INFORMACION GENERAL (Toda clase de información, incluido tránsito y movilidad)	
EMERGENCIAS	
BOMBEROS	
URGENCIAS MÉDICAS	
POLICÍA	
GUARDIA URBANA	
GUARDIA CIVIL (Emergencias)	
PROTECCIÓN CIVIL	
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	<b>91 562 04 20</b>
COMPAÑÍA DEL GAS:.....	
COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD:.....	
COMPAÑÍA DEL AGUA:.....	

# PLAN DE EMERGENCIA

## 5.4.- NORMAS GENERALES DE ACTUACION

### 5.4.1.- PRECAUCIONES A ADOPTAR PARA EVITAR LAS CAUSAS QUE PUEDAN ORIGINAR UNA EMERGENCIA

- LES RECORDAMOS LA PROHIBICION DE FUMAR EN LOS CENTROS DE TRABAJO SEGÚN LA LEGISLACION VIGENTE..
- NO ACERQUE FOCOS DE CALOR A MATERIALES COMBUSTIBLES.
- UTILICE EN CASO NECESARIO, CALEFACTORES, EN LUGAR DE ESTUFAS.
- NO SOBRECARGUE LAS TOMAS DE CORRIENTE CONECTANDO VARIOS EQUIPOS A LA VEZ.
- NO OBSTRUYA LOS ENCHUFES ELECTRICOS, CON CAJAS, OBSTACULOS ETC.
- DEJE APAGADOS LOS APARATOS UTILIZADOS EN SU PUESTO DE TRABAJO AL FINAL DE LA JORNADA.
- COMUNIQUE A SU RESPONSABLE INMEDIATO CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE, TALES COMO CABLES EN MAL ESTADO, APARATOS CON FUNCIONAMIENTO DEFECTUOSO, ETC.
- MANTENGA SIEMPRE EL ORDEN Y LA LIMPIEZA, EN SU ENTORNO DE TRABAJO.

### 5.4.2.- QUÉ HACER SI DESCUBRE UN INCENDIO

- MANTENGA LA CALMA NO GRITE.
- INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA O CENTRALITA, SOBRE LAS CARACTERISTICAS DEL INCENDIO, LO MAS BREVEMENTE QUE PUEDA.
- NO PONGA EN PELIGRO SU VIDA. SI OBSERVA UNA PUERTA CON UNA TEMPERATURA ELEVADA NO LA ABRA.
- CUALQUIER EMPLEADO QUE ADVIERTA UN CONATO DE INCENDIO( U OTRO TIPO DE EMERGENCIA), ACTUARA RAPIDAMENTE, PERO SIN PERDER LOS NERVIOS NI LA SERENIDAD:
  - *Si está completamente seguro y se considera capaz de hacerlo, debe intentar extinguir el fuego con el extintor o medios que tenga a su alcance y sepa utilizarlos con seguridad. Caso contrario AVISARA INMEDIATAMENTE al Mando o responsable de la zona afectada o, directamente al Jefe de Emergencia o Suplente y quedará a sus órdenes. Si hay dos personas una dará la alarma y la otra intentará extinguir el fuego.*
  - *Si la emergencia o incendio se confirmara o se extendiera sin poder controlarse, se deberán seguir las consignas siguientes:*



# PLAN DE EMERGENCIA

## 5.5.- NORMAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

### 5.5.1.- NORMAS DE ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA

1. ASUMIRÁ EL MANDO MÁXIMO DE LA EMERGENCIA
2. TOMARÁ LAS DECISIONES OPORTUNAS EN FUNCIÓN DE LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL JEFE DE INTERVENCIÓN O SU PROPIA INFORMACIÓN.
3. DECLARARÁ, SI LA SITUACIÓN LO REQUIERE, LA EMERGENCIA, DECIDIENDO, SI PROCEDIERA LA EVACUACIÓN TOTAL O PARCIAL.
4. COORDINARÁ LAS ACCIONES ENVIANDO AL ÁREA AFECTADA LAS AYUDAS INTERNAS DISPONIBLES
5. RECABARÁ LAS AYUDAS EXTERNAS NECESARIAS (Bomberos,) O (cuerpos de seguridad del estado o autonómica, en caso de paquete o amenaza de bomba), PARA EL CONTROL DEL SUCESO. ORDENARÁ EL RECUENTO Y POSIBLES RESCATES.
6. CUANDO LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA ESTÉ CONTROLADA, Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA, DARÁ LA SEÑAL DE VUELTA A LAS INSTALACIONES.
7. EN CASO DE NECESIDAD, ELABORARÁ LA INFORMACIÓN A FACILITAR A LOS ORGANISMOS EXTERNOS, SOBRE LA SITUACIÓN Y CONSECUENCIAS DE LA EMERGENCIA.
8. EL JEFE DE EMERGENCIA ES EL RESPONSABLE DE DIRIGIR LAS ACCIONES OPERATIVAS DE LA SITUACIÓN.

# PLAN DE EMERGENCIA

## 5.5.- NORMAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

### 5.5.2.- NORMAS DE ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA (2)

1. REUNIR AL EQUIPO, SI FUERA PROCEDENTE.
2. CONFIRMAR LAS MISIONES DE CADA UNO, SEGÚN EL TIPO DE SINIESTRO.
3. SELECCIONAR LOS MEDIOS DE INTERVENCIÓN A UTILIZAR.
4. EFECTUAR LOS RECONOCIMIENTOS Y DIRIGIR EL SALVAMENTO.
5. DETERMINAR LOS PUNTOS DE ATAQUE.
6. CONDUCIR LA ACCIÓN HASTA LA LLEGADA DE UN RESPONSABLE DE CATEGORÍA SUPERIOR, O DEL JEFE DE BOMBEROS O MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO O AUTONÓMICO, A QUIÉN DARÁ CUENTA DE LA SITUACIÓN, DE SU EVOLUCIÓN Y DE LAS MEDIDAS YA ADOPTADAS.
7. INFORMAR PUNTUALMENTE DE TODO LO QUE ANTECEDE AL JEFE DE EMERGENCIA.

## 5.5.- NORMAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

### 5.5.3.- NORMAS DE ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

1. TRANSMISIÓN DE LA ALARMA A LAS PERSONAS DESIGNADAS. (JEFE DE EMERGENCIA,...).
2. DIRIGIR LA EVACUACIÓN (SI SE DECRETARA) DE LAS PERSONAS AJENAS A LA EMPRESA QUE OCASIONALMENTE SE HALLARAN EN NUESTRAS INSTALACIONES.
3. ACTUACIÓN DIRECTA: CORTE DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA DE LOS INTERRUPTORES GENERALES, CIERRE DE VÁLVULAS DE PASO DE GAS, CIERRE DE PUERTAS Y VENTANAS, ETC.
4. COMBATIR EL FUEGO DESDE QUE SE DESCUBRE, YA SEA DANDO LA ALARMA, APLICANDO LAS CONSIGNAS PREVIAMENTE DEFINIDAS O ATACANDO EL INCENDIO MIENTRAS LLEGAN LOS REFUERZOS CON LOS MEDIOS DISPONIBLES, SI SE CONSIDERA CAPAZ DE HACERLO, SIENDO PRIORITARIA LA EVACUACIÓN, SI ASÍ SE DECIDIERA.
5. PRESTAR O FACILITAR LA PRESTACIÓN DE LOS PRIMEROS DE AUXILIOS A LAS PERSONAS ACCIDENTADAS.
6. COORDINARSE CON LOS MIEMBROS DE OTROS EQUIPOS PARA ANULAR LOS EFECTOS DE LOS ACCIDENTES O REDUCIRLOS AL MÍNIMO.

# PLAN DE EMERGENCIA

## NORMAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

### 5.5.4.- NORMAS PARA LA TELEFONISTA -RECEPCIONISTA

*Es una persona clave en el operativo del PLAN DE EMERGENCIA. Es posible que sea la primera persona en percatarse del incendio (o emergencia) por comunicación directa o por teléfono de algún observador. En tal caso debe proceder como sigue:*

- *Avisará inmediatamente al Jefe de Emergencia y en su ausencia a su suplente. Deberá informar al Jefe de Emergencia sobre el suceso, su localización y de cómo ha obtenido la información. De no conseguir contactar con ningún responsable que se haga cargo de la emergencia, avisará directamente a los Bomberos, o fuerzas de Seguridad del estado o Autonómica si procede.*
- *Quedará a las órdenes del Jefe de Emergencia, realizando las llamadas que éste le indique (bomberos, policía, ambulancias, etc.) no atendiendo ninguna llamada que no sea en relación al siniestro. No permitirá la entrada de nadie a la Empresa, hasta pasado el estado de emergencia, que le comunicará el Jefe de Emergencia.*
- *Deberá disponer en lugar visible, la lista de teléfonos de emergencia.*

# PLAN DE EMERGENCIA

## 5.5.- NORMAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

### 5.5.5.- QUE HACER EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

*Si recibe una llamada de amenaza de bomba, procure actuar de la siguiente manera:*

- ANOTE EL MENSAJE ÍNTEGRO.
- COMPRUEBE SI ES HOMBRE O MUJER.
- INTENTE COMPROBAR SI ES TELÉFONO PÚBLICO O PRIVADO (RUIDOS DE FONDO).
- INTENTE QUE REPITA EL MENSAJE, ALUDIENDO PROBLEMAS DE AUDICIÓN O INTERFERENCIAS.
- HORA Y DURACIÓN DE LA LLAMADA.
- MANTENGA LA CALMA Y NO LO COMENTE CON NADIE.
- INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA.
- ESPERE INSTRUCCIONES.

### 5.5.6.- QUE HACER EN CASO DE DETECCIÓN DE UN PAQUETE SOSPECHOSO

*Los síntomas de un paquete sospechoso son los siguientes:*

- MATASELLOS EXTRANJERO ( Si no se tienen relaciones comerciales internacionales), O POCO HABITUAL.
- FALTAS DE ORTOGRAFÍA O ESCRITURA FUERTEMENTE IMPRESA.
- DIRIGIDO A LA ATENCIÓN PARTICULAR.
- EL REMITE, SI ES LEGIBLE, NO CONCUERDA CON EL MATASELLOS.
- PESO EXCESIVO PARA EL TAMAÑO.
- DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL PESO.
- MANCHAS DE GRASA.
- OLOR.
- SOBREENPAQUETADO O CON RARAS ATADURAS.
- COSAS SUELTAS, SENSACIÓN DE ALAMBRES, ORIFICIOS, ETC
- SI OBSERVA UN PAQUETE SOSPECHOSO, MANTENGA LA CALMA, PROCURE QUE NADIE SE ACERQUE.
- INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA O AL JEFE DE EMERGENCIA DE INMEDIATO.
- ESPERE INSTRUCCIONES.

# PLAN DE EMERGENCIA

## 5.5.- NORMAS ESPECÍFICAS DE ACTUACIÓN

### 5.5.7.- NORMAS PARA EL PERSONAL AJENO

- Toda persona que se halle de visita en nuestras instalaciones atenderá a todas aquellas indicaciones que le proporcione cualquier empleado de esta empresa. De no recibir instrucciones concretas, al apercibirse de la emergencia, se dirigirá inmediatamente a través de las vías de evacuación señalizadas hacia la zona exterior de concentración del personal.
- Cuando se produzca una situación de emergencia, con aviso de alarma mediante aviso verbal o telefónico, todo personal de Empresas ajenas que se encuentran realizando trabajos , deberán parar los mismos, dejándolos en condiciones de seguridad, desconectarán los equipos que se están utilizando y abandonarán la zona, dirigiéndose a través de las vías de evacuación señalizadas, hacia el punto exterior de concentración.
- *El punto de reunión o zona de concentración del personal se encuentra ubicado en*  
).

# PLAN DE EMERGENCIA

## 5.6.- CONTROL DE SUCESOS

<b>Nº :</b>	<b>Fecha:</b>
<b>DETECTADO EN:</b>	
<b>DETECTADO POR:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SUCESO:</b>	
<b>FIRMA:</b>	
<b>CAUSA PROBABLE DEL SUCESO:</b>	
<b>ACCIÓN CORRECTORA/PREVENTIVA:</b>	
<b>FIRMA:</b>	
<b>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:</b>	
<b>PLAZO DE CIERRE:</b>	
<b>FECHA DE CIERRE:</b>	
<b>FIRMA:</b>	



## 5.7.- NOTAS PRÁCTICAS Uso de extintores de incendio

NÚMERO 69 / 2001 ERGA-Noticias /INSHT)

En la organización de un plan de protección contra incendios en un centro de trabajo, merece especial importancia la elección de los elementos materiales más adecuados y eficaces. Como el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego, se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se evite o no. Para elegir un buen extintor hay que conocer qué agente extintor es el más adecuado y qué tipo y eficacia de extintor conviene; además, se debe actuar según lo recomendado, y su mantenimiento y ubicación deben ser los correctos. (Las revisiones fundamentales se efectuarán anualmente y el retimbrado, cada cinco años).

A continuación, resumimos las normas básicas para la utilización de un extintor contra incendios, las clases de fuego y los tipos de extintores.

### DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

**Un extintor es un aparato que contiene un agente o sustancia extintora que puede ser proyectada y dirigida sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión interna puede obtenerse por una compresión previa permanente, por una reacción química o por la liberación de un gas auxiliar.**

El extintor debe estar en buen estado y el personal debe saber cómo manejarlo, su emplazamiento debe ser visible y accesible, deben estar próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados o paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede como máximo a 1,70 m sobre el suelo.

### CLASIFICACIÓN DE EXTINTORES

Según la sustancia extintora que empleen, los extintores se clasifican en:

- Extintores de agua.** La impulsión se realiza mediante un gas a presión incorporado al cuerpo de la botella o con botellín auxiliar. Se aplica en fuegos de clase A.
- Extintores de polvo.** La impulsión del polvo se produce al actuar la presión del gas CO<sub>2</sub> o N<sub>2</sub> comprimidos en un botellín, o bien mediante la presión incorporada en la misma botella del polvo. Se fabrican tres modalidades: polvo seco, para fuegos clase B y C; polvo antibrasa, eficaces para fuegos clase A,B y C; y polvo especial, para fuegos clase D.
- Extintores de espuma.** Pueden ser de espuma química y física; son útiles para fuegos de clase B y aceptables para madera, papel, tejidos, etc.
- Extintores de CO<sub>2</sub>.** Se llaman también de nieve carbónica; la impulsión se genera por la propia presión del CO<sub>2</sub> que contiene la botella. Es útil para pequeños fuegos de clase B y fuegos en instalaciones eléctricas.
- Extintores de halón.** La impulsión del halón se realiza normalmente con nitrógeno a presión. Su poder extintor es superior al CO<sub>2</sub>. Son excelentes para fuegos eléctricos, adecuados para fuegos clase B y aceptables para fuegos clase A y C.

Desde el descubrimiento del deterioro de la capa de ozono atmosférica, se han ido adoptando medidas para restringir su utilización. Reglamento (CE) 2037/2000. (DOCE 29.9.2000).

AGENTE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO (UNE-EN2 1994)			
	A	B	C	D
Agua pulverizada	... (2)	.		
Agua a chorro	.. (2)			
Polvo BC (convencional)		...	..	
Polvo ABC (polivalente)	..	..	..	
Polvo específico metales Espuma física				..
Espuma física	.. (2)	..		
Anhídrido carbónico	.(1)	.		
Hidrocarburos halogenados	.(1)	..		

**A: Sólidos – B: Líquidos – C: Gases – D: Metales especiales**

••• Muy adecuado •• Adecuado • Aceptable

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm), puede asignarse ••.

(2) En presencia de corriente eléctrica, no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE-23.110.



## NORMAS DE UTILIZACIÓN

- Descolgar el extintor, asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical (Dibujo 1).
- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso de que exista, que la válvula o disco de seguridad está en una posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla. (Dibujo 2).
- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y, en caso de que exista, apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación. (Dibujo 3).
- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo de un metro. (Dibujo 4).



### CONSULTA A LOS TRABAJADORES

En todas las etapas de gestión relacionadas con el uso de extintores de incendio, el empresario consultará a los trabajadores, sea directamente o a través de sus delegados de prevención.

## LEGISLACIÓN

- Orden de 31 de mayo de 1982, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE – AP 5 sobre extintores de incendios (BOE 23-6-82), modificada por: Orden 31-5-85 (BOE 20-6-85), Orden 15-11-89 (BOE 28-11-89) y Orden 10-3-98 (BOE 28-4-98).
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre (BOE 14-12-93, rect. 7-5-94) y modificado por Orden de 16 de abril (BOE 28-4-98).
- Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre. NBE – CPI/96. Condiciones de protección contra incendios en los edificios (BOE 29-10-96, rect. 13-11-96).

Enric Mijans

### **5.8.- PLANOS**

En este apartado se incluyen:

- ***CROQUIS DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO***
- ***SITUACIÓN DE LA ZONA DE CONCENTRACIÓN DEL PERSONAL***
- ***SITUACIÓN DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN Y VÍAS DE EVACUACIÓN.***